

LA PLATA, 26 JUL 1982

VISTO:

el ofrecimiento de donación efectuado por las personas nominadas a fs. 2 del Expediente N° , el cual consiste en varias especies de aves y

CONSIDERANDO:

que dichas especies son de interés para el Jardín Zoológico de La Plata;

que corresponde dictar el acto administrativo por el cual se acepten estas donaciones;

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, en virtud del Artículo 57° de la Ley Orgánica Municipal y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo conferidas por el Artículo 5° de la Ley 9448/79, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Acéptanse las donaciones que se detallan a continuación:

CODIGO	N° IDENT.	EJEMPLARES	CANT.	V.UNIT.	VALOR TOTAL
8.7.0	2052/53	Loros barranqueros	2	\$ 100.000	\$ 200.000
8.7.0	2054/59	Tórtolas de collar	6	\$ 10.000	\$ 60.000
8.7.0	2144/45	Palomas de la virgen	2	\$ 50.000	\$ 100.000

ARTICULO 2°.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza, cúrsese nota de agradecimiento a los señores donantes.-

ARTICULO 3°.- Con la intervención de los Registros Patrimoniales pertinentes, dése de alta en el Patrimonio Municipal a los semovientes recibidos por este acto.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y a Contaduría General, dése al Boletín Municipal y archívese.-

jea.

DR. ENRIQUE CAMILO CORRA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N°

52247